

COSTOS DE LAS COMIDAS

Conforme a las leyes estatales y federales, el Distrito Escolar de Urbandale adopta las siguientes políticas para garantizar que tanto los estudiantes como sus familias y los empleados del Distrito Escolar tengan una comprensión aquí compartida de las expectativas en cuanto a los gastos de las comidas. La política pretende permitir que los estudiantes reciban la nutrición que necesitan para mantener la concentración durante el día escolar, prevenir la identificación de estudiantes con fondo insuficientes para pagar las comidas escolares y mantener la integridad financiera del programa de nutrición escolar sin fines de lucro.

Pago por las Comidas:

Todos los estudiantes tienen una cuenta computarizada. La computadora registra el débito y las compras de las comidas en la cuenta de los estudiantes.

La cuenta se puede financiar de las siguientes maneras:

1. Se puede depositar dinero en la cuenta de los alumnos o personal a través de **RevTrak** en: <http://urbandaleschools.revtrak.net/tek9.asp>

La configuración de alertas en su e-mail se puede configurar en el sitio de RevTrak.

2. También se puede depositar dinero en la cuenta de los estudiantes o personal en la escuela a la que asisten ya sea por medio de cheques o efectivo, los cheques se harán a nombre de:

Servicios de Nutrición de las Escuelas de Urbandale

3. Para asegurarse de que el dinero esté disponible en la cuenta de los estudiantes y que puedan obtener sus alimentos, todos los depósitos se deben de hacerse a más tardar a las 10:30 a.m. en el día de la compra.

4. Los estudiantes de High School y Middle School también pueden pagar a la cajera en la máquina registradora.

Alumnos de High School:

- Los Estudiantes de High School deberán de traer su tarjeta de identificación para poder tener acceso a sus cuentas.
- Los estudiantes podrán tener un saldo negativo equivalente al límite de 3 comidas solamente.
- Esto incluye desayuno y almuerzo.
- No se suministrarán comidas alternativas.
- No se permitían hacer cargos a la Carta. Para poder comprar a la Carta deberán de tener dinero en efectivo o dinero en su cuenta.
- Los cajeros harán un esfuerzo razonable para notificar verbalmente a los estudiantes durante el registro cuando su balance este por debajo de los \$10.00.

Estudiantes de Middle School:

- Los estudiantes de High School deberán de traer su tarjeta de identificación para poder tener acceso a sus cuentas.
- Los alumnos podrán tener un saldo negativo equivalente al límite de 3 comidas solamente.
- Esto incluye desayuno y almuerzo.
- No se suministrarán comidas alternativas.
- No se permitían hacer cargos a la Carta. Para poder comprar a la Carta deberán de tener dinero en efectivo o dinero en su cuenta.
- Los cajeros harán un esfuerzo razonable para notificar verbalmente a los estudiantes durante el registro cuando su balance este por debajo de los \$10.00.

Estudiantes de las Primarias:

- Los estudiantes de primaria deberán de formarse en línea y decir su nombre y apellido y el operador de la computadora, se registrará la comida o leche comprada por el estudiante.
- Los estudiantes podrán tener un saldo negativo equivalente al mínimo de 5 comidas solamente. Esto incluye desayuno y almuerzo.
- No se suministrarán comidas alternativas.
- No se permitirá hacer cargos a la Carta de leche, jugos o desayunos. Los estudiantes deberán de tener dinero en sus cuentas para comprar artículos A la Carta.
- Los cajeros harán un esfuerzo razonable para notificar verbalmente a los estudiantes durante su registro cuando su balance este por debajo de los \$10.00.

Todas las Escuelas:

- **A todos los estudiantes con una deuda grande de comidas se les permitirá comprar sus alimentos siempre y cuando el pago se reciba en efectivo.**
- Los estudiantes que califiquen para recibir comidas gratis no se les negará una comida reembolsable, incluso si han alcanzado el límite negativo antes de calificar.

Adultos:

- A los adultos no se les permite cargar alimentos o productos a la carta.
- Los adultos deben de tener efectivo o dinero en sus cuentas para poder hacer compras.
- Los cajeros harán un esfuerzo razonable para notificar verbalmente a los adultos cuando su balance este por debajo de los \$10.00.

Balances Negativos en las Cuentas:

A las familias se les notificara cuando tengan balances bajos o negativos a través de un sistema de correo electrónico computarizado utilizado por los Servicios de Nutrición llamado Primeroedge, siempre y cuando tengamos su dirección de correo electrónica actualizado en las oficinas administrativas.

Adicionalmente, el distrito escolar hará esfuerzos razonables para cobrar los cargos de comidas no pagadas clasificados como deudas morosas. El distrito escolar coordinará las comunicaciones con las familias para resolver la cuestión de los cargos no pagados.

Los saldos negativos no pagados antes del final de un año escolar serán enviados a colección. Mientras que las cuentas negativas no se encuentren pagadas en su totalidad, las deudas se transferirán a los siguientes años escolares.

Comunicación acerca de las Políticas:

Las políticas e información de apoyo acerca de los cargos de comidas serán provista por escrito:

- A todos los hogares en o antes de que comience el año escolar;
- A los estudiantes y familias que sean transferidos al distrito o al tiempo en que son transferidos; y
- A todo el personal responsable de hacer valer cada aspecto de las políticas.

Se mantendrán registros de cómo y cuándo se comunicó la política y la información de apoyo a los hogares y al personal.

El superintendente podrá desarrollar un proceso administrativo para implementar esta política.

Referencia Legal:

42 U.S.C. §§ 1751 et seq.
7 C.F.R. §§ 210 et seq.
U.S. Dep't of Agric., SP 46-2016, Cargos por Comidas no

Pagadas:

Políticas de Cargos de Comidas (2016).
U.S. Dep't of Agric., SP 47-2016, Cargos por Comidas no pagadas: Aclaraciones sobre las recaudaciones morosas Pagos por Comidas (2016).
U.S. Dep't of Agric., SP 57-2016, Cargos por Comidas no Pagadas: Cargos de Comidas no Pagadas: Orientación y Q&A (2016). Código de Iowa 283A.
281 I.A.C. 58.

Referencias Encontradas: 710.1 Programa de Comidas de las Escuelas
710.2 Elegibilidad para Comidas Gratis o Elegibilidad para Comidas con Costo Reducido
710.3 Máquinas Expendedoras

Escuelas de Urbandale Código del Consejo No. 702A
probado: Primera Lectura junio 12, 2017 / Segunda Lectura Julio 10, 2017

Revisado _____

Revisado _____